

BANDO

PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL COMPLEMENTARIO CURSO 2006/07

Requisitos Las solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Familias de los alumnos que estén matriculados en educación infantil, primaria, secundaria y bachiller durante el curso 2006/07.
2. Familias que no superen el siguiente baremo:

NUMERO DE MIEMBROS	BAREMO +% AUMENTO S.M.I.	INGRESOS /AÑO UNIDAD FAMILIAR
2	S.M.I. Salario Mínimo Interprofesional	7.572,60 €
3	+50% S.M.I.	11.358,90 €
4	+50% S.M.I.	15.145,20 €
5	+45% S.M.I.	18.552,70 €
6	+30% S.M.I.	20.824,48 €
7	+15% S.M.I.	21.960,37 €
8	+15% S.M.I.	23.096,26 €

3. Estar empadronados en el municipio de Castro-Urdiales.
4. Hijos escolarizados en Centros Educativos sitos en el término municipal de Castro-Urdiales.
5. Las familias deberán presentar las facturas de compras realizadas en comercios del municipio de Castro-Urdiales

Documentación a Presentar por las Familias

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Fotocopia del D.N.I. o Tarjeta de Residencia de padre/madre/tutor
3. Certificado del centro escolar donde está matriculado.
4. Ficha de Terceros debidamente cumplimentada y sellada por la entidad bancaria donde se hará efectivo el pago de la subvención (según modelo anexo 2).
5. Justificantes de ingresos:
 - o Declaración de la renta de 2005 o certificado negativo en caso de no realizarla, expedido por la Delegación de Hacienda.
 - o Certificado del INEM de las personas desempleadas donde conste si han percibido prestación en el año 2005.
 - o En el caso de que algún miembro de la unidad familiar sea pensionista: Certificado de pensión de jubilación o invalidez.
 - o Justificante de pensión alimenticia a favor de los hijos.
 - o Facturas originales en las que se haga constar la compra realizada (libros, material escolar, calzado, ropa y material deportivo), el I.V.A., C.I.F. y sello del comercio.
 - o Declaración jurada de haber recibido ó no subvención de igual o análogo concepto (según modelo anexo 3).

Concesión

Las solicitudes que cumplan todos los requisitos y se ajusten a lo anteriormente establecido serán valoradas por los técnicos del Departamento de Asuntos Sociales.

Su aprobación será realizada por Decreto de Alcaldía.

Serán abonadas por los Departamentos de Intervención y Tesorería.

La cuantía económica a conceder por cada niño será de:

150 € para adquisición de libros y material escolar.

100 € para adquisición de ropa, calzado y material deportivo.

A las familias que hayan percibido de la Consejería de Educación subvenciones por alguno de estos conceptos, se les concederá la diferencia económica, siempre y cuando hayan solicitado la prestación económica en tiempo y forma y cumplan con los requisitos establecidos.

Plazo de Presentación de Solicitudes

Las solicitudes se tramitarán en la Concejalía de Asuntos Sociales sita en la C/ Siglo XX, 4 bajo a partir del día **18 de octubre de 2006** hasta el día **29 de diciembre de 2006**.

El plazo para la resolución de la presente convocatoria será de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la misma.

En Castro Urdiales, a 18 de octubre de 2006

EL ALCALDE

Fernando Muguruza Galán